



DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA



Ciudad de México, 20 de enero de 2021

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Diputada Martha Soledad Avila Ventura**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este poder legislativo, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EHORTA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONTINÚEN DIFUNDIENDO A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO OFRECIDOS EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, A EFECTO DE SEGUIR COMBATIENDO EL FENÓMENO DENOMINADO “LA PANDEMIA EN LA SOMBRA: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CONFINAMIENTO”, ATENDIENDO EN TODO MOMENTO LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE RESULTEN PERTINENTES**, al tenor de los siguientes antecedentes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de la COVID-19 como pandemia mundial el 11 de marzo de 2020. Posteriormente, la violencia contra las mujeres y niñas, y en particular, la violencia en el ámbito privado, se intensificó en todo el mundo, fenómeno al que se le ha denominado “La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento”.

La pandemia de COVID-19 ha exacerbado factores de riesgo clave para la violencia contra las mujeres y niñas, tal como la escasez de alimentos, el desempleo, la inseguridad económica, el cierre de escuelas, los flujos masivos de migración y la amenaza de levantamientos civiles.

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas. Tan solo el 40% de las mujeres que sufren violencia buscan algún tipo de ayuda, y muchas no comunican sus experiencias ante los mecanismos formales por vergüenza, temor a represalias o desconocimiento sobre cómo acceder a la ayuda disponible.<sup>i</sup>

En el marco de la iniciativa *Enfoque de gobernanza en materia de seguridad urbana* implementada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se realizó en conjunto con la Alcaldía la presentación de la “**Campaña de atención a grupos vulnerables en Iztapalapa durante la pandemia de COVID-19**”. Esta campaña busca difundir los servicios que brindan las autoridades y los números de emergencia para apoyar a las víctimas de violencia en el hogar y en el espacio público, además de ofrecer opciones para presentar una denuncia.<sup>ii</sup>

La Oficial de Gestión de Programas, Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales de la UNODC en Viena, Mónica Belalcázar, destaca la importancia de esta campaña en el marco del proyecto global [\*Enfoque de la gobernanza de la seguridad en los entornos urbanos para ciudades seguras, inclusivas y resistentes\*](#)<sup>iii</sup>, el cual se lleva a cabo de manera paralela en tres ciudades en el mundo: Mathare en Uzbekistan, Kenia en Nairobi e Iztapalapa en la Ciudad de México.

Como parte de esta *campaña de atención a grupos vulnerables en Iztapalapa durante la pandemia de COVID-19* se busca difundir los servicios que brindan las autoridades y los números de emergencia para apoyar a las víctimas de violencia en el hogar y en el espacio público, además de ofrecer opciones para presentar una denuncia. También se promueve la adopción de medidas sanitarias para evitar la propagación del coronavirus y el reto “Cero Contagios” de la Alcaldía Iztapalapa<sup>iv</sup>. La campaña resalta programas implementados en Iztapalapa como el programa Caminos Mujeres Libres y Seguras mediante el cual se rehabilitan espacios públicos de toda la demarcación para generar entornos más seguros para la población, principalmente mujeres y niñas y, las Visitas a domicilio del programa Siempre Vivas en el que 230 profesionistas visitan diariamente mil hogares de 10 colonias de Iztapalapa a fin de dialogar con los integrantes de la familia y concientizarlos sobre la importancia de erradicar la violencia doméstica, especialmente contra la población femenina.

Además de estas acciones ejecutadas en Iztapalapa, en nuestro país existen esfuerzos concretos para erradicar la violencia contra las mujeres. El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con información y programas de apoyo a las mujeres a nivel nacional. En la Ciudad de México, la Secretaría de las mujeres ofrece los servicios de atención a la violencia de género durante la contingencia



## DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA



sanitaria por Covid-19 por medio de las diferentes Lunas ubicadas en la Ciudad, así como el servicio de Abogadas de las Mujeres, estrategia mediante la cual se busca garantizar el acceso a la justicia a las mujeres que habitan y transitan en la capital por medio de asesoría y acompañamiento para iniciar una carpeta de investigación por algún delito de violencia de género.

La información de toda esta política pública ejecutada por los diferentes niveles de gobierno puede ayudar a prevenir o en su caso atender casos de violencia, por ello es importante que llegue a la ciudadanía, principalmente a las mujeres y niñas.

Como refiere el Organismo Internacional, para erradicar la violencia de género es necesario el esfuerzo y responsabilidad de todas y todos, sector privado, público y sociedad civil. Por lo anterior, es necesario seguir trabajando para construir una sociedad libre de violencia hacia las mujeres.

Como diputadas y diputados es nuestro deber continuar con el vínculo permanente con las representadas y representados, ello con la finalidad de atender sus intereses, promover y gestionar la solución de problemas y necesidades ante las autoridades competentes a través de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Este acercamiento y diálogo constante con la ciudadanía, es fundamental para brindar a las mujeres información sobre las diferentes manifestaciones de violencia, las instituciones de apoyo a las mujeres, así como los servicios y programas que los tres niveles de gobiernos ofrecen para prevenir, atender y erradicar la violencia hacia las mujeres, todo lo anterior puede incluso ser de manera virtual o telefónica atendiendo por supuesto las medidas sanitarias para prevenir el contagio del virus **SARS-CoV-2**.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Durante la actual emergencia sanitaria, dado que las personas pasan más tiempo aisladas en sus hogares en estrecha proximidad, haciendo frente a estrés adicional provocado por el cierre de las escuelas, el aumento de la carga de cuidado y las limitaciones económicas, las mujeres y los niños se ven expuestos al riesgo de sufrir mayores niveles de violencia. Por lo anterior, es necesario que, todas y todos sumemos esfuerzos para erradicar la violencia. En el caso los Módulos Legislativos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas a cargo de las diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México es importante que estos sean un espacio que ayude a las mujeres a obtener información sobre las acciones que se realizan en su beneficio, y de apoyo y acercamiento con las instituciones que puedan brindarles ayuda en casos de violencia.

### **CONSIDERACIONES**



## DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA



**PRIMERA.** Nuestra Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 6 Ciudad de libertades y derechos en su apartado B el Derecho a la integridad, por el cual:

*Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.*

**SEGUNDA.** En su artículo 7 Ciudad democrática apartado D reconoce el Derecho a la información con las siguientes precisiones:

1. *Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.*

2. *Se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública, o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público. Esta información deberá estar disponible en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesibles.*

3. *En la interpretación de este derecho prevalecerá el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar los actos del ejercicio de sus funciones. La información sólo podrá reservarse temporalmente por razones de interés público para los casos y en los términos que fijen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes.*

(...)

**TERCERA.** Asimismo, en su artículo 11 Ciudad incluyente apartado C se reconocen los Derechos de las mujeres:

*Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.*

**CUARTA.** El artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

*El Poder Legislativo se concentra en el Congreso de la Ciudad de México.*

**QUINTA.** La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en su artículo 5 que:

*Las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:*

(...)

III. *Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;*



DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA



**SEXTA.** Por otro lado, el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su

artículo 7 que:

*Son obligaciones de las y los Diputados:*

(...)

*XV. Mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo;*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con la finalidad de apoyar y difundir la política pública para erradicar la violencia contra las mujeres es que someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE EXHORTA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, YA SEA DE MANERA PRESENCIAL, VIRTUAL O TELEFÓNICA, CONTINÚEN DIFUNDIENDO A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO OFRECIDOS EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, A EFECTO DE SEGUIR COMBATIENDO EL FÉNOFENO DENOMINADO “LA PANDEMIA EN LA SOMBRA: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DURANTE EL CONFINAMIENTO”, ATENDIENDO EN TODO MOMENTO LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE RESULTEN PERTINENTES.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 20 días del mes de enero del dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E**

DocuSigned by:  
*Martha Avila Ventura*  
333FFBE9D783412...

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
MORENA.



## DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA



---

<sup>i</sup> <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>

<sup>ii</sup> <https://coronavirus.onu.org.mx/unodc-presenta-campana-de-atencion-a-grupos-vulnerables-en-iztapalapa-durante-la-pandemia-de-covid-19>

<sup>iii</sup> <https://www.unodc.org/unodc/en/urban-safety/mexico.html>

<sup>iv</sup> <https://coronavirus.onu.org.mx/unodc-presenta-campana-de-atencion-a-grupos-vulnerables-en-iztapalapa-durante-la-pandemia-de-covid-19>